

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210018100

En atención al informe secretarial rendido y a la documental aportada por el apoderado actor¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinente, que Grupo Vásquez Asociados S.A.S., y Samira Mendieta Laguna una vez notificadas personalmente del auto que libró mandamiento de pago conforme a los artículos 8º del Decreto 806 de 2020 y 300 del Código General del Proceso desde el 31 de agosto de 2021, durante el término de traslado concedido por la ley guardaron silencio.

En virtud a que se encuentra debidamente integrado el contradictorio, en firme esta providencia ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 26MemorialNotificacion.157.20.09.